

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2223 *Aprobación inicial de la modificación puntual núm. 11 del PGOU de Baeza.*

Edicto

Doña M^a. Dolores Marín Torres, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016, aprobó inicialmente la Modificación puntual núm. 11 del Plan General de Ordenación Urbanística de Baeza, Artículo 11.31 apartado 2, Artículo 11.37 apartado 2 y Artículo 11.43 apartado 2, que tiene por objeto modificar las Condiciones Particulares de las zonas de edificación unifamiliar adosada, pareada y aislada establecidas en el PGOU de Baeza, para permitir el uso pormenorizado definido en el artículo 9.128, apartado 3, letra c.

La citada Modificación Puntual se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, quedando a disposición de cualquier persona que desee examinarla para formular durante dicho plazo las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baeza, a 09 de Mayo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a DOLORES MARÍN TORRES.